



Modalidad Decoración de Escaparates en Semana Santa

Con motivo de la 'X Edición del Concurso de Embellecimiento de Balcones y Fachadas Semana Santa de Cartagena Año 2025', en esta edición se convoca, de forma conjunta a este concurso, una nueva modalidad: "**Decoración de Escaparates en Semana Santa**".

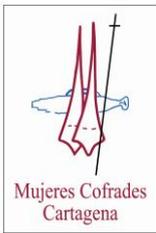
La presente modalidad del concurso tiene por objeto:

- Promover la creatividad de los comerciantes a la hora de presentar sus establecimientos y productos durante la celebración de la Semana Santa con el fin de crear un ambiente especial durante los días de esta celebración, tan importante en la ciudad de Cartagena cuya Semana Santa está Declarada de Interés Turístico Internacional.
- Apoyar y promover el consumo en el comercio local de Cartagena.

Esta modalidad se regirá por las siguientes bases:

- 1.- Podrán participar en esta modalidad todos los establecimientos comerciales, cualquiera que sea su actividad, abiertos al público en las calles -y alrededores-, del recorrido por donde transcurren las procesiones de la Semana Santa de Cartagena.
2. - Las decoraciones deberán estar instaladas al menos desde las 10 horas del día 10 de abril a las 00 horas del día 20 de abril de 2025.
- 3.- Las decoraciones en los escaparates que participen en esta modalidad del concurso no deben, en ningún caso, romper el decoro y el respeto a la expresión pública de fe y religiosidad que simbolizan las procesiones de la Semana Santa.
4. La inscripción será gratuita y se realizara con la entrega del documento de inscripción cumplimentada mediante envío al correo electrónico: mujerescofradescartagena@hotmail.com, o por correo postal dirigido a:

Asociación Mujeres Cofrades de Cartagena
"X Concurso de embellecimiento de balcones y fachadas en Semana Santa
ciudad de Cartagena" Año 2025
Modalidad Decoración de Escaparates en Semana Santa
Calle del Duque, 31 – 2º
30202 Cartagena



5.- El plazo de la inscripción, que es gratuita, acabará el día 6 de abril de 2025 inclusive.

6.- Los establecimientos que participen en esta modalidad estarán identificados con un cartel acreditativo que indicará su participación en el concurso, que será facilitado por la Asociación Mujeres Cofrades de Cartagena, como confirmación a su solicitud de inscripción, una vez finalizado el plazo. Este cartel de acreditación deberá colocarse en un lugar bien visible del escaparate durante el plazo estimado para la votación.

7. Los participantes, una vez instaladas las decoraciones, deberán remitir una o varias fotografías del escaparate o escaparates con los que concurren a este concurso, pudiendo estas ser utilizadas para su publicación en cualquier medio por parte de esta asociación.

8. Los criterios de valoración en los que se basará el jurado serán los siguientes:

- Originalidad de la composición.
- Calidad ornamental.
- Armonía del conjunto, diseño.
- Quedaran excluidos aquellos que se elaboren con motivos ornamentales ajenos a la festividad que se celebra.

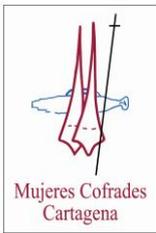
9. Junto a su inscripción cada participante deberá remitir una breve memoria sobre el proyecto realizado, aportando título del conjunto, motivaciones para ejecutarlo, que representa, y a que advocación, agrupación o cofradía rinden homenaje. El contenido de esta información será difundido en el blog y redes sociales de la Asociación Mujeres Cofrades de Cartagena.

10.- Por parte de la organización se facilitará a los participantes que lo soliciten un cartel que contendrá un código QR que enlazará con la información remitida por los concursantes, cartel que podrán instalar en una zona visible, y de fácil acceso, cercana a sus proyectos. Los carteles, que tendrá formato A4, se realizarán en cartulina plastificada.

11. Premios:

- Un premio dotado con **150 €** y Diploma acreditativo
- **Mención especial al más original** y Diploma acreditativo

Los ganadores de estos premios se decidirán por un jurado convocado a tal efecto, que recorrerán los escaparates inscritos. El resultado de la votación se dará a conocer el día 16 de abril de 2025, que será comunicando a los participantes



ganadores, así como a través de las redes sociales de esta asociación, y a través de los medios de comunicación locales de Cartagena.

Los premios podrán permanecer desiertos si el jurado lo considera oportuno.

12. Los miembros del jurado no podrán participar en este concurso.

13. La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, como también el fallo inapelable del jurado.

14. Se autoriza a la organización de este Concurso a realizar cuantas fotografías consideren oportunas, reservándose todos los derechos y pudiendo ser utilizadas para su publicación en cualquier medio.

15. El jurado podrá excluir del concurso a cualquiera de sus participantes que contravengan las presentes bases.

El presente proyecto está subvencionado por el Ayuntamiento de Cartagena, siendo no obstante su contenido responsabilidad exclusiva de la entidad beneficiaria